Libro Capitular de el año de 1675 =

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Ayunta.to de 8. de febrero =

En la Villa de Calas parra en ocho dias del mes de febrero de mill seyscientos settenta y cinco años. Sus m.ds de Juan fernandez horozco y f.co Cruz garcia Alcaldes hordinarios en esta dha Villa por su mag.d, Juan del Campo. Gasque y Alonso Lopez tallancon = Bar.me Martinez de Reyo, Regidores, Justicia y Regim.to desta dha Villa juntos y congregados en las salas de ayuntamiento donde lo tienen de costumbre. para tratar y conferir. Las cosas tocantes al servicio de su Mag.d y bien y hutilidad desta Repp.ca y dixeron = que por quanto conbiene nombrar Receptor del papel sellado para este presente año = en conformidad nombraron a Juan martinez de Arroyo. vecino desta Villa para este presente año. y se le notifique lo acepte y cumpla con su obligazion = y por quanto conbiene nombrar Repartidores para este presente año para que repartan todos los repartim.tos que tocaron a este año dho. y a todo lo demas que se ofrezca repartir en conform.d nombraron los siguientes =

Receptor del papel sellado

Repartidores = Gines Lopez Rosillo

= Manuel de Castillo

= Miguel Pelegrin

= ~~Gines~~ Matheo Garcia

= Fran.co fernandez Brujeles

= Juan Pasqual garcia

A los quales mandaron se les notifique lo acepten y juren de acer bien y fielmente lo que les toca cumplir con su obligazion

Libranza p.a la cera de la Candelaria

~~Manda~~ decretaron que por quanto para la celebridad de la fiesta de nra. señora de la candelaria se traxeron quatro libras de cera blanca se libre su costa al mayordomo de propios y se le de libranza = y en este estado se acaba dho ayunta.to y lo firmaron los que saben = t.do mande = Gines

Juan Fernandez Gasque — Fer.do de Ceballos — Juan de Campo

Bartholome Martinez de Reyo — Escrivano — Antonio Matheo Minarro